



Aguaray (S), 28 OCT 2024 .-

RESOLUCIÓN N° 2247-024

VISTO:

El viaje a realizar a los Altos Valles de Acambuco, por parte de la encargada de la oficina de Prevención de Adicciones y el Agente Municipal, que desempeñan funciones en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tiene como fundamentos, brindar talleres preventivos y también visitar a los vecinos de la comunidad e informar el trabajo que realizan desde el área.-

Que, dicho traslado se requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo Camioneta Ford Ranger Dominio: GMO672.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a los Altos Valles de Acambuco.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL
 LEY N° 7.936
RESUELVE**

Art.1°.- COMISIONAR el viaje a realizar por la encargada de la Oficina de Prevención de Adicciones y el agente Municipal pertenecientes a la Secretaría de Obras Públicas, a los Altos Valles de Acambuco correspondiente al día 29 de Octubre del presente año, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente, de acuerdo a la siguiente descripción:

Apellido y Nombre	Personal	L.P. N°/D.N.I. N°	Sector
BARROSO, Hernán	P.P.	692	Chofer
SALVA, Karina	P.P	811	Of. de Prevención de Adicciones

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir las pertinentes Órdenes de Pago para cada uno de los Agentes Municipales mencionados en el Art. N° 1, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Viáticos
BARROSO, Hernán	El 2/3 de Un (01) día de Viático a los Altos Valles de Acambuco.-
SALVA, Karina	El 2/3 de Un (01) equivalente de Viático a los Altos Valles de Acambuco.-



Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



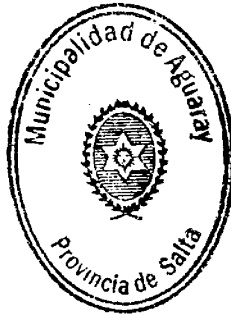
RESOLUCIÓN N° 2247 - 024

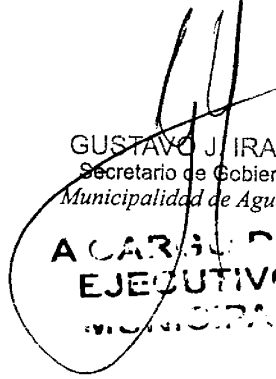
Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5°.- De forma.-


Sanara E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**